



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

En la Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Ciro Alegría, sito en Jirón Grau N°459-469, de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las **05:15 Pm del día 25 de setiembre del 2024** estando presentes los miembros del Comité de Selección **CPC Abel Homero López de La Rosa, Lic. Nut. Nanci Rosmeri Vásquez Mauricio y el Lic. Gloria Samantha Araoz Laines** designados mediante **Formato N°03 (03-2024-UNCA-DGA)** de fecha 09 de agosto del 2024, a fin de llevar a cabo el acto de otorgamiento de la Buena Pro de la **Adjudicación Simplificada N°01-2024-UNCA/CS-2** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**

Se da inicio al acto manifestando que el día 23 de setiembre del 2024 se envió la **CARTA N°03-2024-AS/N°01-2024-UNCA-CS-2** dirigida al Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se **SOLICITÓ LA AMPLIACION PRESUPUESTAL** por el monto de **S/ 8,057.46 (Ocho Mil Cincuenta y Siete Mil con 46/100 Soles)** de la **Certificación de Crédito Presupuestario N°302 de fecha 05 de agosto del 2024**, para luego gestionar la autorización del titular de la entidad a fin de poder otorgar la buena pro del presente proceso.

Con **INFORME N°155-2024-OPP-UNCA/E** el Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, comunica que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado por el monto de **S/8,057.46**, en la **,META 0062 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

El día 24 de setiembre del 2024 se envió la **CARTA N°04-2024-AS/N°01-2024-UNCA-CS-2** dirigida a la Dra. Denessy Pelagia Jiménez Palacios Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional Ciro Alegría, recurrimos a su despacho para que en estricto apego a la normatividad de las contrataciones del estado nos autorice el otorgamiento de la buena pro al postor **N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL** por el



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

monto de S/ 487,575.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), con respecto del proceso de la referencia.

Con OFICIO N°154-2024-UNCA/P-CO la Dra. Denessy Pelagia Jiménez Palacios Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional Ciró Alegría, nos comunica atendiendo que se cuenta con la certificación presupuestal; por tanto, se aprueba la oferta económica; debiendo el Comité de Selección proceder de acuerdo a su competencia.

En consecuencia, es de aplicación lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece lo siguiente en su artículo 68. Rechazo de ofertas, numeral 68.4. **En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta las actas anteriores y documentos mencionados este Comité de Selección **APRUEBA POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION FINAL

ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL	PUNTAJE	MONTO
PRIMERO	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	105.00	487,575.00
SEGUNDO	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	101.31	487,575.00

Seguidamente de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en aplicación de las Bases Integradas del presente proceso, se ha determinado lo siguiente:

PRIMERO. – OTORGAR LA BUENA PRO del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2024-UNCA/CS-2 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**, al postor **N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL** con RUC 20560102977



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

por el monto de **S/ 487,575.00** (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

SEGUNDO. - Remitir todo lo actuado, así como el presente documento a la Oficina de Abastecimientos a fin de que se publique en el SEACE:

Siendo las **06:25 pm** del mismo día se da por finalizado esta etapa del presente proceso, procediendo a firmar en señal de conformidad.

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
DNI 40989191
PRESIDENTE

NANCI ROSMERI VASQUEZ MAURICIO
DNI 44178772
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DNI 10547622
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

En la Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Ciro Alegría, sito en Jirón Grau N°459-469, de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 10:15 am del día 23 de setiembre del 2024 estando presentes los miembros del Comité de Selección **CPC Abel Homero López de La Rosa, Lic. Nut. Nanci Rosmeri Vásquez Mauricio y el Lic. Gloria Samantha Araoz Laines** designados mediante Formato N°03 (03-2024-UNCA-DGA) de fecha 09 de agosto del 2024, a fin de llevar a cabo el acto de otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°01-2024-UNCA/CS-2 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**

Se da inicio al acto manifestando que el día 18 de setiembre del 2024 se notificó mediante correo electrónico la SOLICITUD DE REDUCCION DE SU OFERTA a los siguientes postores

RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	t_nontol@hotmail.com
20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	iespinoza@grupjurado.com

Se recepciono la respuesta del postor GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC quien nos envía su carta reduciendo su oferta al monto **S/ 487,575.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**

Se recepciono la respuesta del postor N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL quien nos envía su carta diciéndonos que no es posible realizar un ajuste en el precio ofertado; en consecuencia, se mantiene su oferta por el monto de **S/ 487,575.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**

En la Opinión N°105-2023/DTN se ha precisado lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas *-es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-*, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

Por lo tanto el orden de prelación se sigue manteniendo de la siguiente manera:

ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL	PUNTAJE	MONTO
PRIMERO	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	105.00	487,575.00
SEGUNDO	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	101.31	487,575.00

Como se aprecia el monto ofertado por el primer lugar supera el valor estimado determinado en el estudio de mercado para este proceso siendo la cantidad de **S/ 479,517.54 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Diecisiete con 54/100 Soles)** el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°302 de fecha 05 de agosto del 2024.

En consecuencia, es de aplicación lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece lo siguiente en su artículo 68. Rechazo de ofertas, numeral **68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.**

En ese sentido este comité de selección en aplicación de lo mencionado en el párrafo anterior gestionara la ampliación presupuestal por el monto de **S/ 8,057.46 (Ocho Mil Cincuenta y Siete Mil con 46/100 Soles)** y la autorización del titular de la entidad a fin de poder otorgar la buena pro del presente proceso.

Siendo las **11:25 am del mismo día** se da por finalizado esta etapa del presente proceso, procediendo a firmar en señal de conformidad.

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
DNI 40989191
PRESIDENTE

NANCI ROSMERI VASQUEZ MAURICIO
DNI 44178772
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DNI 10547622
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

En la Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Ciro Alegría, sito en Jirón Grau N°459-469, de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las **11:15 am del día 18 de setiembre del 2024** estando presentes los miembros del Comité de Selección **CPC Abel Homero López de La Rosa, Lic. Nut. Nanci Rosmeri Vásquez Mauricio y el Lic. Gloria Samantha Araoz Laines** designados mediante **Formato N°03 (03-2024-UNCA-DGA)** de fecha 09 de agosto del 2024, a fin de llevar a cabo el acto de apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de la **Adjudicación Simplificada N°01-2024-UNCA/CS-2** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**

Se da inicio al acto verificando de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE quienes registraron su participación al presente proceso de la revisión del mismo tenemos los siguientes participantes inscritos:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10311768013	HUAMANI VARGAS NILA	2024-09-10 20:31:56.0	Válido
2	10406957883	CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA	2024-09-12 19:30:03.0	Válido
3	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	2024-09-08 20:54:17.0	Válido
4	20539818288	CORPSAN S.A.C.	2024-09-12 20:06:01.0	Válido
5	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-09-13 11:26:19.0	Válido
6	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX S.A.C.	2024-09-14 09:14:54.0	Válido
7	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	2024-09-12 21:53:07.0	Válido

De acuerdo al cronograma establecido y publicado en el SEACE, el acto de presentación de propuestas fue el día **17 de setiembre del 2024**, por lo que se procedió a verificar quienes presentaron propuestas siendo el resultado lo siguiente:



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10406957883	CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA	17/09/2024	17:48:27	10406957883	17/09/2024	17:52:01	Enviado	Valido		
2	20539818288	CORPSAN S.A.C.	17/09/2024	14:21:42	20539818288	17/09/2024	14:22:17	Enviado	Valido		
3	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	17/09/2024	22:14:37	20604798974	17/09/2024	22:15:16	Enviado	Valido		
4	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	17/09/2024	23:43:22	20560102977	17/09/2024	23:45:13	Enviado	Valido		
5	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX S.A.C.	17/09/2024	22:22:49	20604122768	17/09/2024	22:23:25	Enviado	Valido		

Nro. item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONCESIONARIA DE ALIMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA			
20539818288	CORPSAN S.A.C.	17/09/2024	14:22:17	Electronico
10406957883	CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA	17/09/2024	17:52:01	Electronico
20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	17/09/2024	22:15:16	Electronico
20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX S.A.C.	17/09/2024	22:23:25	Electronico
20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	17/09/2024	23:45:13	Electronico

Acto seguido se procede con la apertura electrónica de las propuestas, descargando del SEACE las ofertas presentadas de cada uno de los postores, a fin de verificar los documentos de presentación obligatoria establecidas en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta de las bases integradas del presente proceso; obteniéndose los siguientes resultados:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	RESULTADO	OBSERVACION
1	20539818288	CORPAN SAC	NO ADMITIDO	NOTA N°01
	10406957883	CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA	NO ADMITIDO	NOTA N°02
	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	ADMITIDO	NINGUNA
	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX SAC	ADMITIDO	NINGUNA
	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	ADMITIDO	NINGUNA

NOTA N°01: CORPAN SAC

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 Documentación de presentación obligatoria 2.1.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en el e) específica Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).

En las bases integradas del proceso de elección en la página 16 y 51 aparece consignado lo siguiente:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de ejecución se inicia al siguiente día de suscrito el contrato durante **365 días calendario** correspondientes de acuerdo a los semestres académicos descritos en el párrafo anterior.

De la revisión del anexo N°04 del postor **CORPAN SAC** se aprecia lo siguiente:



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-UNCA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 169 días hábiles.

Huamachuco, 16 de septiembre de 2024

ROXANA ELIZABETH VALDERRAMA GARCIA
GERENTE GENERAL – CORPSAN SAC

Por lo expuesto en los considerandos anteriores se apreciar que el plazo ofertado de la propuesta del postor **CORPAN SAC** no cumple con lo solicitado en las bases integradas del presente proceso y al ser este documento en ese error no subsanable es que su propuesta se da por **NO ADMITIDA.**

NOTA N°02: CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA

De acuerdo a lo estipulado en el numeral **2.1.1 Documentación de presentación obligatoria 2.1.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en el e) específica Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).**

En las bases integradas del proceso de elección en la página 16 y 51 aparece consignado lo siguiente:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

El plazo de ejecución se inicia al siguiente día de suscrito el contrato durante **365 días calendario** correspondientes de acuerdo a los semestres académicos descritos en el párrafo anterior.

De la revisión del anexo N°04 del postor **CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA** se aprecia lo siguiente:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores

- ✓ ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA (Titular Presidente)
- ✓ NANCI ROSMERI VASQUEZ MAURICIO (Titular Miembro 1)
- ✓ GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES (Titular Miembro 2)
- ✓ ROBERT DEIBY ORTECHO GARCIA (Suplente-Presidente)
- ✓ ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR (Suplente Miembro 1)
- ✓ LIZ PAMELA ASTO CAMPOS (Suplente Miembro 2)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-UNCA-CS-2

Presente.—

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **169 DIAS HABILES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

HUAMACHUCO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

RESTAURANT CEVICHERIA TODO RIGGO
RUC 10408957333
Nereida Ada Cuevas Campos
GERENTE GENERAL
Dni. 40001750

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Por lo expuesto en los considerandos anteriores se apreciar que el plazo ofertado de la propuesta del postor **CUEVAS CAMPOS NEREIDA ADA** no cumple con lo solicitado en las bases integradas del presente proceso y al ser este documento en ese error no subsanable es que su propuesta se da por **NO ADMITIDA.**

Acto seguido se procede con la aplicación de los Factores de Evaluación, establecidos en el **Capítulo IV de las Bases Integradas** del presente proceso, a fin de poder establecer el orden de la prelación de los postores, del mismo que se ha obtenido lo siguiente:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	PRECIO
1	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	487,575.00



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

2	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	505,305.00
3	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX SAC	514,170.00

APLICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACION.

N°	RUC	RAZON SOCIAL	PREC	SUBTOTAL	REMYPE	TOTAL
1	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	100.00	100.00	5.00	105.00
2	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	96.49	96.49	4.82	101.31
3	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX SAC	94.82	94.82	4.74	99.56

ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL	PUNTAJE
PRIMERO	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	105.00
SEGUNDO	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	101.31
TERCERO	20604122768	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX SAC	99.56

Luego de haber evaluado las ofertas presentadas por los postores, en estricto orden de prelación se procede a la aplicación y verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Capítulo III numeral 3.1 Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas del presente proceso obteniéndose el siguiente resultado:

N°	RAZON SOCIAL	CAPACIDAD TECNICA		ESP DEL POSTOR	RESULTADO
		EQUIP ESTR	INFRA ESTR		
1	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	SI	SI	SI	CAFIFICADO
2	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	SI	SI	SI	CALIFICADO
3	MULTISERVICIOS GENERALES MARALEX SAC	SI	SI	SI	NO CALIFICADO

Luego de la aplicación de los requisitos de calificación queda establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

ORDEN	RUC	RAZON SOCIAL	PUNTAJE	MONTO
PRIMERO	20560102977	N&P GLOBAL CONSTRUCTION EIRL	105.00	487,575.00
SEGUNDO	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC	101.31	505,305.00

Al respecto se precisa que de acuerdo al estudio de mercado se determinó el valor estimado para este proceso la cantidad de **S/ 479,517.54** (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-UNCA-CS-2

Diecisiete con 54/100 Soles) el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°302 de fecha 05 de agosto del 2024.

En consecuencia, es de aplicación lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece lo siguiente en su artículo 68. Rechazo de ofertas, numeral 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

Asimismo en la Opinión N°105-2023-DTN se ha precisado lo siguiente: de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general

En ese sentido este comité de selección en aplicación de lo mencionado en el párrafo anterior se notificará vía correo electrónico consignado en su ANEXO N°01 a los dos primeros puestos de acuerdo al orden de prelación la **SOLICITUD DE REDUCCION DE SU OFERTA.**

Siendo las 12:45 pm del mismo día se da por finalizado esta etapa del presente proceso, procediendo a firmar en señal de conformidad.

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
DNI 40989191
PRESIDENTE

NANCI ROSMERI VASQUEZ MAURICIO
DNI 44178772
PRIMER MIEMBRO TIRULAR

GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
DNI 10547622
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR